



CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 1, 2, 3, 4, 11 y 12 del Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No.108 de fecha miércoles 9 de septiembre de 1981. Última reforma realizada por Decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 129 de fecha viernes 23 de octubre de 2009 y Fe de Erratas al Decreto que Reforma y Adiciona al Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 129 de fecha 23 de octubre de 2009, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 148 de fecha lunes 07 de diciembre de 2009. Y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2023-2024 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 33 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función docente de tres años ininterrumpidos e inmediatos en la totalidad de su plaza por hora-semana-mes, de jornada de medio tiempo, de tres cuartos de tiempo o de tiempo completo en las categorías;



- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 fracción VI del Acuerdo;
- VII. No haber sido beneficiado(a) en la convocatoria interna del Programa de Apoyos Económicos 2023 de la Comisión Bipartita Cobaes-Snte 53;
- VIII. Las instituciones educativas nacionales y extranjeras en las que se realicen los estudios de Posgrado deberán contar con autorización para la impartición de los estudios y validadas por parte de la autoridad educativa Estatal (RVOE);
- IX. Contar con Título y Cédula Profesional correspondiente al grado académico previo al de los estudios que se pretende realizar;
- X. El estudio de posgrado deberá ser acorde con las funciones que desempeña;
- XI. El Reconocimiento Beca Comisión será procedente para realizar estudios basados en programas presenciales, o en su caso, del sistema mixto, el aspirante deberá dedicarle tiempo completo a los estudios de posgrado, no podrá obtener remuneración económica en otro nivel y/o institución durante el tiempo que dura la beca comisión;

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, podrá otorgar hasta: Dos becas comisión del tipo de sostenimiento estatal;

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se acatará a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo. Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.



CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Registro y verificación documental

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de autorizarla.

Modalidad del registro y verificación documental

- II. Realizar su registro de manera presencial en Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa ubicadas en Avenida Independencia No. 2142 sur, Col. Centro Sinaloa. Culiacán, Rosales, Sinaloa. C.P. 80129 y

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- III. Presentar:

- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de reconocimiento de beca comisión;



Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VI. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y el Colegio de Bachilleres del estado de Sinaloa el correo electrónico fyadocente@cobaes.edu.mx, a través de los cuales podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.



SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico fyadocente@cobaes.edu.mx y número telefónico 6677586830 extensión 6508 o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y



c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.



SEPyC

Secretaría de Educación
Pública y Cultura

**Convocatoria del Proceso de selección para
otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a
las maestras y a los maestros, Ciclo Escolar
2023-2024**



Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2023-2024.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de septiembre 2023.



DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
Director General del Colegio de Bachilleres del estado de Sinaloa.